Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 09 de junio del 2023

VISTOS:

La renuncia al cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por el sr. Arq. Rubén Pepe Álvarez Rodríguez;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MDCC de fecha 11 de enero del 2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Arq. Rubén Pepe Álvarez Rodríguez bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 06 de junio del 2023, el Arq. Rubén Pepe Álvarez Rodríguez presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el sr. **ARQ. RUBEN PEPE ALVAREZ RODRIGUEZ** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 12 de junio del 2023; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Arq. Rubén Pepe Álvarez Rodríguez, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026